

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

4578 TALLERES AUTORREGE, S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de TALLERES AUTORREGE, S.A., celebrada el día 19 de junio de 2026, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cuantía de 21.035,42 euros, quedando fijado en 42.070,85 euros, mediante la amortización de la totalidad de las acciones titularidad de D. Pedro Espadas Ortiz, con la finalidad de devolver a dicho accionista el valor de sus aportaciones y ejecutar su separación de la Sociedad.

Del importe total a abonar al accionista afectado, 21.035,42 euros se imputan a capital social y el resto se satisface con cargo a reservas voluntarias de libre disposición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que:

I. La reducción se realiza con cargo a reservas de libre disposición.

II. El importe del valor nominal de las acciones amortizadas se destina a una reserva por capital amortizado, de la que solo podrá disponerse con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social.

III. En consecuencia, los acreedores de la Sociedad no tendrán derecho de oposición a la reducción acordada.

IV. Inmediatamente después se celebró nueva Junta General Extraordinaria y Universal, donde se acordó ampliar el capital social por el importe de 21.035,42 con cargo a la reserva especial dotada cumpliendo con lo establecido en el artículo 343 de la Ley de Sociedades de Capital.

Así mismo, la Junta acordó modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Madrid, 1 de julio de 2026.- El Presidente del Consejo de Administración, D. Pedro Moya Valera y, El Secretario del Consejo de Administración, D. Narciso Espadas Ortiz.

ID: A260034279-1